

Santiago, 18 de noviembre de 2020.

Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.

De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 17 de noviembre de 2020 por Deloitte auditores y consultores limitada, respecto al cumplimiento de la **información trimestral** y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Colchagua**, en adelante El Club:

1. *Observaciones:*

- *El club no presento capital de funcionamiento para el tercer trimestre 2020*

2. *Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión no cumple en el aspecto económico y financiero de información trimestral, en especial en el numeral 3.2.1 (Antecedentes y requisitos) del artículo 71 ° contenido en el Reglamento de la Asociación Nacional de Futbol Profesional.*

Atte.,

Unidad de Control Financiero



Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.